



**Resolución de Consejo Universitario  
N° 037-2024-CU-UNAP  
Iquitos, 10 de abril de 2024**

**VISTO:**

El acuerdo de la sesión ordinaria, realizada el 9 de abril de 2024, que acordó autorizar con eficacia anticipada, a la jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), la contratación excepcional para el II - semestre académico 2023, en el Código de Plaza N°001025, Categoría DC-B3 de don Delfín Reyna Gonzales, quien ha prestado servicios académicos en la asignatura de Actividades, de la Facultad de Zootecnia (FZ);

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, con Oficio N° 094-2024-D-FZ-UNAP, presentado el 27 de marzo de 2024, por doña Aldi Alida Guerra Teixeira, decana (i) de la Facultad de Zootecnia (FZ) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), quien solicita poner a consideración al Consejo Universitario la contratación excepcional de don Delfín Reyna Gonzales, quien ha prestado servicios académicos en la asignatura de Actividad, en el II - semestre académico 2023, en la Facultad de Zootecnia (FZ);

Que, en autos obra el Oficio N° 054-2024-D-FZ-UNAP, presentado el 20 de febrero de 2024, por doña Aldi Alida Guerra Teixeira, decana (i) de la Facultad de Zootecnia (FZ) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigida a la Unidad de Recursos Humanos de la UNAP, para que en atención del Acta de la Comisión del Concurso de Contrato de Docente de la Facultad Zootecnia, de fecha 24 de enero de 2024 y Resolución Decanal N° 015-2024-FZ-UNAP, del 9 de febrero de 2024, se contrate con eficacia anticipada a don Delfín Reyna Gonzales, para el dictado del curso de Actividad, del II - semestre académico 2023;

Que, sobre el particular, cabe precisar que la Facultad de Zootecnia, no cuenta con Consejo de Facultad vigente, por lo que en ese sentido, lo remitido por la decana (i) de la citada facultad debe enmarcarse en lo dispuesto en el artículo 11° del "Reglamento de Admisión a la Docencia Universitaria en condición de contratado en la categoría DC A (1, 2, 3), DC B (1, 2, 3) y jefes de práctica en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)", aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 090-2021-CU-UNAP, del 16 de junio de 2021 y su modificación con Resolución del Consejo Universitario N° 067-2022-CU-UNAP, del 20 de junio de 2022;

Que, el literal a) del artículo 125° del Estatuto de la UNAP, señala como atribución del Consejo de Facultad, "Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de sus respectivos Departamentos Académicos";

Que, es atribución del Consejo Universitario nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 108° del Estatuto de la UNAP;

Que, dentro de ese contexto el Consejo Universitario, en sesión ordinaria realizada el 9 de abril de 2024, acordó autorizar con eficacia anticipada, a la jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), la contratación excepcional para el II semestre académico 2023, en el Código de Plaza N°001025, Categoría DC-B3 de don Delfín Reyna Gonzales, quien ha prestado servicios académicos en la asignatura de Actividades, de la Facultad de Zootecnia (FZ);

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,



### Resolución de Consejo Universitario N° 037-2024-CU-UNAP

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar con eficacia anticipada, a la jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), la contratación excepcional para el II semestre académico 2023 de don Delfín Reyna Gonzales, quien ha prestado servicios académicos en la asignatura de Actividades, de la Facultad de Zootecnia (FZ), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Cod. Plaza	Categoría	Nombre Asignatura	N° de Créditos	Teoría N° Horas	Práctica N° Horas	Total Horas
1	001025	DC-B3	Actividad I: Danza	1	0	2	8
			Actividad II: Natación	1	0	2	
			Actividad II: Vóley	1	0	2	
			Actividad II: Básquetbol	1	0	2	

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar al vicerrector académico y decanos de las Facultades, supervisar los contratos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
PRESIDENTE



Kadhir Benzaquén Tuesta  
SECRETARIO GENERAL